




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  611D 5I30 5012 5S5C 1BR0	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT1AI002S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/134

ANUNCIO Nº6 (ACTA Nº 12)

OBJETO: COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A TECNICO/A ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA CLASE MEDIA GRUPO A SUBGRUPO A2

CONVOCATORIA: BOCM Nº 236 DE 3 DE OCTUBRE DE 2025 (SEL/2025/134)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN

DE LA SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2026 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO EXPRESADO

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 27/04/2026 **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)


“TERCERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por los opositores que han ejercido su derecho contra el acuerdo adoptado por el tribunal en sesión celebrada el 21 de abril de 2026 por los motivos que se expresan en ANEXO 1.

Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- TENER POR REALIZADO el acto de apertura de los sobres que contienen los datos identificativos de los aspirantes que han realizado y aprobado el primer ejercicio de la oposición, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE	IDENTIF. OPOSITOR	Número preguntas acertadas	Número preguntas erróneas	Número preguntas en blanco	CALIF.PRIME RA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO (CUESTIONARIOS)	CALIF.SEGUNDA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO (EX.DIEZ PREG.CORTAS)	APTO/NO APTO
1	x	18	2	0	1,73	3,32	NO APTO
2	x	19	1	0	1,87	3,30	NO APTO
3	x	17	3	0	1,60	1,49	NO APTO
4	x	10	10	0	0,67	2,36	NO APTO

5	x	13	6	1	1,10	1,81	NO APTO
6	x	18	1	1	1,77	2,02	NO APTO
7	x	15	3	2	1,40	2,44	NO APTO
8	Peña Garcia, Juan	16	4	0	1,47	5,31	APTO
9	x	14	6	0	1,20	2,60	NO APTO
10	x	11	4	5	0,97	1,98	NO APTO
11	x	13	5	2	1,13	3,57	NO APTO
12	x	14	6	0	1,20	0,99	NO APTO
13	x	13	4	3	1,17	1,92	NO APTO
14	x	8	6	6	0,60	2,25	NO APTO
15	x	9	8	3	0,63	0,65	NO APTO
16	x	14	1	5	1,37	1,46	NO APTO
17	Iturbe Uriarte, Eloisa	13	5	2	1,13	4,33	APTO
18	x	11	7	2	0,87	1,13	NO APTO
19	x	14	3	3	1,30	2,97	NO APTO
20	x	15	5	0	1,33	2,65	NO APTO
21	x	11	4	5	0,97	3,82	NO APTO
22	x	16	4	0	1,47	0,24	NO APTO
23	Morán Sagredo, Teresa	14	2	4	1,33	4,07	APTO
24	Toro Sánchez, Adrián	17	1	2	1,67	4,45	APTO
25	x	15	5	0	1,33	1,98	NO APTO
26	x	12	8	0	0,93	3,47	NO APTO
27	Pieri Jiménez, Stella Dolores	12	2	6	1,13	4,03	APTO
28	x	14	5	1	1,23	3,22	NO APTO
29	x	11	7	2	0,87	0,96	NO APTO
30	x	14	5	1	1,23	1,92	NO APTO
31	x	9	11	0	0,53	2,05	NO APTO
32	x	11	7	2	0,87	2,08	NO APTO
33	Moreno Fernández, David	15	4	1	1,37	4,05	APTO
34	x	13	5	2	1,13	2,93	NO APTO
35	x	14	2	4	1,33	3,56	NO APTO
36	x	13	7	0	1,07	1,52	NO APTO
37	x	16	4	0	1,47	2,51	NO APTO
38	x	14	6	0	1,20	3,31	NO APTO
39	x	12	8	0	0,93	2,81	NO APTO
40	x	11	7	2	0,87	1,53	NO APTO
41	x	6	8	6	0,33	2,02	NO APTO
42	x	14	6	0	1,20	2,18	NO APTO
43	Vázquez Soto, Eduardo	17	3	0	1,60	4,59	APTO
44	Pérez Moreno, Raquel	16	4	0	1,47	4,34	APTO
45	x	8	11	1	0,43	2,80	NO APTO
46	x	11	8	1	0,83	0,00	NO APTO
47	x	13	2	5	1,23	0,00	NO APTO

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  611D 5I30 5012 5S5C 1BR0	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT1AI002S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/134

48	x	10	10	0	0,67	0,71	NO APTO
49	x	17	3	0	1,60	2,54	NO APTO
50	x	11	7	2	0,87	1,91	NO APTO
51	x	16	4	0	1,47	2,59	NO APTO
52	x	12	6	2	1,00	1,35	NO APTO
53	x	11	7	2	0,87	3,47	NO APTO
54	x	10	8	2	0,73	2,80	NO APTO
55	x	14	6	0	1,20	1,28	NO APTO
56	x	14	6	0	1,20	2,73	NO APTO
57	x	13	6	1	1,10	3,44	NO APTO

Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal a los efectos oportunos.

QUINTO.- OTORGAR a los opositores que han realizado y superado el primer ejercicio de la oposición las **calificaciones** que se expresan a continuación:

Nº SOBRE	IDENTIF. OPOSITOR	CALIF.PRIMERA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO (CUESTIONARIOS)	CALIF.SEGUNDA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO (EX.DIEZ PREG.CORTAS)	CALIF.TOTAL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION
1	Peña Garcia, Juan	1,47	5,31	6,78
2	Vázquez Soto, Eduardo	1,60	4,59	6,19
3	Toro Sánchez, Adrián	1,67	4,45	6,12
4	Pérez Moreno, Raquel	1,47	4,34	5,80
5	Iturbe Uriarte, Eloisa	1,13	4,33	5,46
6	Moreno Fernández, David	1,37	4,05	5,42
7	Morán Sagredo, Teresa	1,33	4,07	5,40
8	Pieri Jiménez, Stella Dolores	1,13	4,03	5,16

Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONVOCAR a los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único para la realización del segundo ejercicio de la oposición, el **día 21/05/2026 a las 11:00 h. en el Edificio INNPAR, sito en C/San Juan de la Cruz nº2 de Pozuelo de Alarcón**, debiendo acudir provistos del documento de identificación.

Comunicar a dichos aspirantes que de acuerdo con la base 6.2 de las bases de la convocatoria, dicho ejercicio consistirá en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a tareas propias de la función a desarrollar y relacionados con el temario específico que figura en el Anexo II de las bases.

El tribunal señalará el tiempo máximo concedido para su resolución, debiendo realizarse en el plazo máximo de tres horas, pudiendo la persona aspirante auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesario, con exclusión de libros de texto relacionados con el temario integrante del programa anexo a la presente convocatoria.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación de 10 puntos para superarlo.

Dicho acuerdo se hará público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal.

SEPTIMO.- Hacer público, para general conocimiento de todos los opositores, que el Tribunal ha aprobado los siguientes criterios interpretativos de la base 6.2 de las bases de la convocatoria para la realización del segundo ejercicio de la oposición y en concreto sobre qué debe entenderse por material que los opositores podrán llevar y utilizar para la realización del segundo ejercicio de la oposición:


Por “textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesario, con exclusión de libros de texto relacionados con el temario integrante del programa anexo a la presente convocatoria”, debe entenderse el material que a continuación se expresa y que los opositores podrán llevar y utilizar para la realización del segundo ejercicio de la oposición:

- La legislación y jurisprudencia subrayada, señalada y anotada, al objeto de localizar la información con mayor agilidad.
- Documentación y material en soporte papel del propio opositor (“apuntes”).
- Los opositores podrán acudir con Documentos Básicos con comentarios del MITMA, que conforme al artículo 4.2.c) de la Parte I del CTE, son Documentos Reconocidos del CTE, cuyo fin es lograr una mayor eficacia en su aplicación, siendo de frecuente utilización. Por ejemplo:

<https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/SI/DccSI.pdf>

<https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/SUA/DccSUA.pdf>



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  611D 5I30 5012 5S5C 1BR0	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT1AI002S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/134

Dicho acuerdo se hará público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en la Página Web municipal.”

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Titular del Area de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de los opositores de formular alegaciones, peticiones, revisión de calificación concedida o cualquier otra aclaración o alegación relacionada con la actuación del tribunal en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y que se refiere en la base 5.3 de las bases de la convocatoria.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio
05/05/2026 14:24

ANEXO I

1. Alegación presentada por don Eduardo Vázquez Soto del 24 de abril de 2026 contra el acuerdo del tribunal de 21 de abril de 2026 en la que se solicita: Que se proceda a la identificación de su número de plica mediante cotejo de datos con el listado de asistentes; Que se acuerda la apertura de la totalidad de las plicas en el acto público de 27 de abril para garantizar la transparencia del proceso; Que se habilite nuevo plazo íntegro de cinco días hábiles para solicitar la revisión de la nota una vez se le haya notificado oficialmente su identidad y calificación desglosada.


-En relación a la primera alegación (que se proceda a la identificación de su número de plica mediante cotejo de datos con el listado de asistentes), por los miembros del tribunal se acuerda por unanimidad desestimarla, comunicando al opositor que tal y como se indica en las instrucciones del primer ejercicio de la oposición aprobadas por acuerdo del tribunal de 9 de febrero de 2026 (Acta nº3) "una vez entregados todos los sobres se barajarán y se procederá a asignar un número idéntico a cada juego de sobres grande-pequeño en acto público, todo ello a los efectos de proceder a la corrección anónima". A la vista de tales instrucciones, es evidente que hasta que no se proceda a la apertura de las plicas, no se puede conocer ni identificar los números de plica asignados a los opositores, precisamente porque se trata de un número aleatorio asignado a cada juego de sobres grande-pequeño, desconociendo por tanto la identidad de los opositores que han introducido sus datos identificativos en el sobre pequeño. Operativa que tiene como fin garantizar la corrección anónima de los ejercicios.

-En relación a la segunda alegación (que se acuerda la apertura de la totalidad de las plicas en el acto público de 27 de abril para garantizar la transparencia del proceso) por los miembros del tribunal se acuerda por unanimidad desestimarla, al entender que la apertura selectiva de plicas (sólo los aptos que han aprobado el primer ejercicio de la oposición) no vulnera los principios de legalidad y transparencia del proceso que invoca el opositor recurrente, siendo por tanto conforme a derecho dicha forma de proceder, confirmando que no se van a abrir la totalidad de las plicas que contienen los datos de identificación de los opositores.

-En relación a la tercera alegación (que se habilite nuevo plazo íntegro de cinco días hábiles para solicitar la revisión de la nota una vez se le haya notificado oficialmente su identidad y calificación desglosada), por los miembros del tribunal se acuerda por unanimidad desestimarla, comunicando al opositor que hasta que no se proceda a la apertura de las plicas que contienen los datos de identificación de los opositores, no se puede conocer su identidad y que ello no obstante podrá pedir la revisión de la calificación solicitada una vez publicadas las calificaciones del primer ejercicio, bien sea mediante la formulación de las correspondientes alegaciones en caso de que haya superado el ejercicio; o bien sea y para el caso de que no haya superado el ejercicio, mediante solicitud de apertura de la totalidad de las plicas para localizar su ejercicio y poder ejercer su derecho de vista del expediente y posteriormente y si fuera de su interés, poder formular las correspondientes alegaciones o presentar el correspondiente recurso de alzada.

2. En relación a la alegación presentada por Don Fermín Abril Barrado el 24 de abril de 2026 contra el acuerdo del tribunal de 21 de abril de 2026 en el que solicita la revisión de la segunda prueba de la primera ejercicio, para lo que necesitaría conocer los criterios de corrección de dicha prueba y la copia de su examen, por los miembros del tribunal se acuerda por unanimidad informar a dicho opositor que hasta que no se proceda la apertura de las plicas que contienen los datos de identificación de los opositores, no se puede conocer su identidad y que ello no obstante podrá pedir la revisión de la calificación de su ejercicio una vez realizado el acto de apertura de plicas y publicadas las calificaciones del primer ejercicio, bien sea mediante la formulación de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  611D 5130 5012 555C 1BR0	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT1AI002S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/134

las correspondientes alegaciones en caso de que haya superado dicho ejercicio; o bien sea, para el caso de que no lo haya superado, mediante solicitud de apertura de la totalidad de las plicas para localizar su ejercicio y solicitud del derecho de vista del expediente para conocer los criterios de corrección de la segunda prueba del primer ejercicio y tener acceso a copia de su examen. Todo ello al objeto de formular las correspondientes alegaciones o presentar el correspondiente recurso de alzada si fuera de su interés.